

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria número treinta y dos mil veintiuno celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el viernes 11 de junio del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Abdalab Brais Gómez sust a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
Leticia Núñez Núñez
Robert Ramírez Arguedas
Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas
Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonay Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal
Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

❖ Presentación del Análisis de la propuesta Tarifaria para el servicio del Acueducto Municipal por parte del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia .

❖ **ARTICULO III.**

3-Cierre de Sesión.

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1 Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y nueve minutos exactas.

❖ **ARTICULO II-. PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL SERVICIO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL-LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA.**

INCISO N°2:

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia procede a presentar la propuesta Tarifaria para el servicio del Acueducto Municipal de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO DESPACHO DEL ALCALDE PROPUESTO DE AUMENTO ESCALONADO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL PLAN DE AUMENTO DEL PRIMER AÑO 40%

2. MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico es el conjunto de aspectos que han de considerarse en el desarrollo del proceso de investigación o de conformación de cualquier documento. Este debe de estar debidamente establecido considerando que es un proceso riguroso de manera lógico que permita la comprensión y la

11/06/2021

adquisición del conocimiento necesario para presentar un proyecto coherente y equilibrado.

2.1 ANTECEDENTES

El Acueducto que es administrado por la Municipalidad de Montes de tiene como principal fuente de financiamiento el cobro de tarifas por la venta de servicios del acueducto; no obstante, también percibe otros ingresos operativos a través de la recaudación que realiza del cobro de sus tarifas de conexión por los nuevos servicios de acueducto (cañería) que brinda a sus clientes.

El Código Municipal establece que las tarifas se fijan con el propósito de obtener ingresos tales, que respondan a la política de autosuficiencia financiera, que para el Gobierno Local señalan las normas legales de su constitución y de su regulación, además, las mismas deben regirse bajo el principio de servicio al costo; necesario e indispensable para que la actividad pueda realizar los trabajos de nuevos servicios se desarrolle en forma sostenible.

La Municipalidad de Montes de Oro como encargada de administrar y prestar los servicios públicos de agua en el Cantón de Montes de Oro, está sometida dentro del marco de regulación establecido por el Código Municipal y toda la regulación existente, busca asegurar que los servicios públicos se brinden de conformidad con el principio de servicio al costo, permitiendo una retribución competitiva y garantizando el adecuado desarrollo de la actividad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

Así pues, es competencia del Concejo Municipal la aprobación de las tasas y tarifas que son sometidas a su consideración; mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

En este sentido debemos mencionar que la última aprobación de tarifas y derechos de conexión para nuevos servicios de acueducto, aplicables al cantón de Montes de Oro fue en la Gaceta N°89 del 10 de mayo del 2011.

No obstante, con el transcurso del tiempo la tarifa aprobada en ese año quedó desactualizada, lo cual dio paso para elaborar un nuevo estudio tarifario que respondiera a las necesidades de la Institución; en cuanto a costo por la prestación del servicio y de la instalación de nuevos servicios, el cual fue preparado y presentado ante el Concejo Municipal y a la comunidad en general. Dicha solicitud fue aprobada por Concejo Municipal, sin embargo, posteriormente la Administración Municipal presenta un veto al acuerdo tomado con el objeto de presentar una nueva propuesta que resguarde el principio de servicio al costo, pero que también cumpla con la responsabilidad social y comunal que como gobierno local se tiene. Se plantea la posibilidad de reevaluar la situación y escalonar el aumento necesario, garantizando los recursos necesarios para la operación anual del servicio, basado en el principio legal de generar aumentos anuales, quedando claros en que estos aumentos deberán hacerse para no afectar de manera directa la economía de la

11/06/2021

población, sobre todo tomando en cuenta los tiempos tan difíciles en los que estamos.

1.2 VIABILIDAD DEL PROYECTO

La viabilidad de la propuesta que se presenta, se encuentra en función de su justificación, la importancia del tema, y su respuesta a la problemática del cual se deriva.

1.2.1 JUSTIFICACIÓN

Los servicios públicos, como el brindado por los acueductos, en especial los administrados por las municipalidades tienen una componente social, ambiental y económica dentro de cada comunidad. El primer componente es debido a que este líquido es vital y puede tener una repercusión positiva o negativa en la vida cotidiana de cada usuario, como por ejemplo en la salud de cada habitante. El segundo componente es producto de la explotación del recurso hídrico, en caso de que no se tomen medidas para su conservación y uso responsable, en Montes de Oro, el pago del servicio ha sido históricamente muy bajo por lo que tenemos una muy mala cultura en cuanto a su conservación y uso responsable. El tercer componente indica que este recurso tiene un valor económico, el cual dependerá del uso que se le dé al mismo, sin embargo, en nuestro cantón esta relación no es muy reconocida, no se maneja con claridad que el monto del recibo tiene relación directa con el uso que le damos al servicio. Los tres componentes anteriormente mencionados deben de tener una relación, esto indica que dentro del valor económico que se le da al agua se debe

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

involucrar, adicional a los costos del servicio como los de administración y operación y mantenimiento, la necesidad de la protección del recurso hídrico, así como el costo que podría implicar el brindar acceso a personas de escasos recursos o la afectación que la tarifa tendrá en estas personas.

Ahora bien el artículo 4 del Código Municipal establece que la Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera, dadas por la constitución política, dándole además atribución estales cómo administrar y prestar servicios públicos, como es el caso del servicio de acueductos municipales, pero también debe vigilarlos y controlarlos, para ello debe aprobar las tasas o precios, esto a través de la propuesta de proyectos tarifarios, todo con el objeto de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple las necesidades y los intereses de la población. Teniendo claro esto, la administración habiendo analizado el estudio tarifario propuesto y teniendo claro las necesidades y los intereses del cantón, tomo la decisión de hacer un nuevo planteamiento el cual asegure la continuidad del servicio, garantizando que no se pone en riesgo su operación, pero integrado el componente social, no podemos trasladarle a los usuarias el 100% de la responsabilidad del incumplimiento normativo al que tanto se hace mención, refiriéndonos a que la administración municipal tiene claro el hecho de que durante 10 años no se han hecho aumentos en la tarifa del servicio de acueducto y que estos deben hacerse cada año, pero esta responsabilidad no podemos trasladársela de

11/06/2021

manera unilateral a la comunidad, o al usuario final, debemos como administración también asumir nuestra cuota de responsabilidad, sientos austeros en los gastos, sacrificando temporalmente algunas inversiones no indispensable, pero si como hemos dicho garantizando que el servicio va a contar los recursos para cubrir las obligaciones permanente, pero que además prestaremos un servicio continuo y de calidad.

Realizamos un ejercicio, donde el cálculo de la tarifa cumple con principios como el de practicidad quiere decir esto que el cálculo de la tarifa no presenta una alta complejidad, garantiza el acceso a toda la población, el principio de eficiencia, minimizando costos; este ejercicio estableció los gastos ajustados contra los ingresos proyectos con un aumento escalonado, lo cual le da a la seguridad a la administración que, si podemos hacer este proceso de esta manera, teniendo riesgos manejables, garantizando con esto planteamiento que no tendremos un déficit prolongado.

1.2.2 IMPORTANCIA

El Acueducto Municipal como ya hemos dicho es responsabilidad de la Municipalidad de Montes de Oro, históricamente se ha hecho una administración austera, que reclama incluso algunas deficiencias, precisamente por la falta de realizar aumentos anuales tal y como lo establece la ley, pero sigue siendo responsabilidad de la administración el hacer acciones que le garantice a la población recibir un servicio de calidad sin que esto implique un aumento

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

inmanejable para la comunidad, esto lo hemos hecho haciendo un ejercicio práctico donde presentamos la proyección de ingresos con un primer aumento de un 40% y lo distribuimos en los gastos fijos necesarios para garantizar la continuidad del servicio en este primer año, esto como si estuviéramos ante la elaboración del presupuesto, este aumento nos permite además estar seguros que en el ejercicio presupuestario posterior a su aprobación no vamos a cerrar con déficit, ni vamos a aumentar la morosidad o el pendiente de cobro, que son elementos que también debemos vigilar, y tiene relación directa con el factor social del que hemos venido hablando, debemos preguntarnos que tan buenos administradores seríamos si hacemos un aumento en la tarifa que gran parte de la población no pueda manejar, entonces vamos a tener cada día más contribuyentes morosos, que requiera la instalación de pagas públicas, sabiendo que el agua es un bien indispensable y por un tema de salud pública no podemos dejar a nadie sin agua, este es un escenario que como administradores del acueducto debemos analizar, ya tenemos casos de familias que tienen años de no pagar el servicio de agua que tienen una gran deuda y que tienen una paja pública, con un aumento como el propuesto en el estudio tarifario tendríamos un riesgo muy alto, que estos casos aumenten.

La tarifa de servicios de agua debe garantizar la sostenibilidad financiera del acueducto, esto lo tenemos claro, pero también debe considerar las posibilidades de pago

11/06/2021

de los usuarios sin limitar el acceso al agua y acá es donde nos parece que existe una seria falencia en el estudio tarifario propuesto. En ese sentido, el papel que decidimos asumir a la hora realizar esta nueva propuesta es fundamentalmente, el garantizar la calidad, la continuidad y el acceso universal al recurso hídrico por parte de nuestros usuarios. Teniendo claro que mediante el establecimiento de la tarifa se puede conocer cómo se manejan o se han manejado los planes de inversión, cómo se perciben las diferentes capacidades de pago de los usuarios y el grado de conciencia ambiental del acueducto, sabiendo que es necesario el fomentar el ahorro y el uso adecuado de este importante recurso. Esta propuesta busca que la Municipalidad como ente prestador del servicio logre reponer el costo incurrido para brindar el servicio, contextualizando la tarifa más allá de un monto a cobrar, significa esto que buscamos generar una relación entre nuestros usuarios y nosotros como prestadores, involucrando las necesidades de cada uno.

1.2.3 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Los principales problemas que tiene la administración municipal en este sentido son: • Existe un vacío entre las tarifas vigentes y las diferentes situaciones decampo que se presentan. Esto lo tenemos claro, pero el modelo presentado -no responde como debería, a las realidades que se presentan en nuestra comunidad, donde debemos hacer una balanza entre el escenario ideal y el real, por cuanto estos aumentos deberían haberse hecho tal y como lo indica la ley, pero al no

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

hacerse se han generado falencias que no debemos tratar de cubrir en un solo momento. • La garantía que debe darse de prestar un servicio de calidad, continuo y eficiente, sin que esto implique un aumento desproporcionado de la morosidad, del pendiente, pero, además, que no propicie el aumento de las problemáticas sociales ya existentes máximo en un tiempo como el que estamos donde la salud pública es un tema tan sensible.

3. Tablas Propuesta Primer aumento 40% Comparativa

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO						
PROPUESTA CON AUMENTO DEL 40% DE LA TARIFA ACTUAL						
TARIFA MENSUAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE						
	BLOQUES	DOMICILIAR	ORDINARIO	REPRODUCTIVO	PREFERENCIAL	GOBIERNO
ACTUAL	SERVICIO FIJO	2 700,00	5 400,00	8 100,00	2 700,00	4 050,00
PROPUESTA	SERVICIO FIJO	3 780,00	7 560,00	11 340,00	3 780,00	5 670,00
	SERVICIO MEDIDO					
ACTUAL	0-15 m3, BASE	1 800,00	3 600,00	5 400,00	1 800,00	2 700,00
PROPUESTA	SERVICIO MEDIDO	2 520,00	5 040,00	7 560,00	2 520,00	3 780,00
ACTUAL	16-25 CADA m3	95,00	110,20	204,25	123,50	123,50
PROPUESTA		133,00	154,28	285,95	172,90	172,90
ACTUAL	26-40 CADA m3	142,50	171,00	204,25	123,50	123,50
PROPUESTA		199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
ACTUAL	41-60 CADA m3	142,50	171,00	204,25	123,50	123,50
PROPUESTA		199,50	239,40	285,95	172,90	172,90
ACTUAL	61-80 CADA m3	213,75	285,00	204,25	123,50	123,50
PROPUESTA		299,25	399,00	285,95	172,90	172,90

ACTUAL	81-100 CADA m3	213,75	285,00	204,25	299,25	299,25
PROPUESTA		299,25	399,00	285,95	418,95	418,95
ACTUAL	101-120 CADA m3	313,50	346,75	204,25	299,25	299,25
PROPUESTA		438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
ACTUAL	MAS DE 120 m3	313,50	346,75	204,25	299,25	299,25
PROPUESTA		438,90	485,45	285,95	418,95	418,95
		ACTUAL	PROPUESTA			
	RECONEXION	4 000,00	5 600,00			
	COSTO NUEVA CONEXIÓN	55 000,00	77 000,00			

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO					
PROPUESTA CON AUMENTO DE 40% A LA TARIFA ACTUAL					
TARIFA MENSUAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE					
BLOQUES	DOMICILIAR	ORDINARIO	PRODUCTIVO	PREFERENCIAL	GOBIERNO
SERVICIO FIJO	2.700.00	5.400.00	8.100.00	2.700.00	4.050.00
SERVICIO FIJO	3.780.00	7.560.00	11.340.00	3.780.00	5.670.00
0 - 15 m ³ , BASE	2.520.00	5.040.00	7.560.00	2.520.00	3.780.00
16 - 25 (cada m ³)	133.00	154.28	285.95	172.90	172.90
26 - 40 (cada m ³)	199.50	239.40	285.95	172.90	172.90
41 - 60 (cada m ³)	199.50	239.40	285.95	172.90	172.90
61 - 80 (cada m ³)	299.25	399.00	285.95	172.90	172.90
81 - 100 (cada m ³)	299.25	399.00	285.95	418.95	418.95
101 - 120 (cada m ³)	438.90	485.45	285.95	418.95	418.95
MAS DE 120 m ³	438.90	485.45	285.95	418.95	418.95
RECONEXION	5.600.00				
COSTO NUEVA CONEXIÓN	77.000.00				

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

AÑO 2022

PROYECCION INGRESOS ACUEDUCTO (AUMENTO 40% TARIFA ACTUAL)

SERVICIO FIJO	90 720,00
SERVICIO MEDIDO	<u>366 257 779,70</u>
TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO	366 348 499,70
Menos:	
10% ADMINISTRACION	36 634 849,97
10% UTILIDAD DESARROLLO	36 634 849,97
INGRESOS DISPONIBLE SERVICIO	293 078 799,76
MAS:	
NUEVAS CONEXIONES	6 160 000,00
RECONEXIONES	<u>2 822 400,00</u>
TOTAL INGRESOS DISPONIBLE PARA EL SERVICIO	<u>302 061 199,76</u>

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

AÑO 2022

PROYECCION EGRESOS ACUEDUCTO (AUMENTO 40% TARIFA ACTUAL)

REMUNERACIONES	110 438 461,81
SERVICIOS	36 259 813,45
MATERIALES Y SUMINISTROS	38 142 576,34
INTERESES Y AMORTIZACION	110 720 348,16
BIENES DURADEROS	6 500 000,00
TOTAL EGRESOS CON 40% AUMENTO TARIFA	

11/06/2021

ACTUAL

302 061 199,76

- Es importante mencionar que en el caso de las remuneraciones este escenario incluye el contenido económico necesario para cubrir las plazas existentes, jornales ocasionales, suplencias, horas extras y las cargas sociales respectivas.
- En cuanto a servicios incluye para los seguros de automóviles, aforos, canon, análisis del agua, mantenimiento de equipo, instalaciones y otros necesarios para la operación del servicio
 - En materiales y suministros se incluye para combustible, materiales plásticos, minerales, metálicos, productos de papel, textiles y vestuario, útiles y materiales de oficina y computo, útiles de limpieza y otros
 - Bienes duraderos se incluye para compra de hidrómetros
 - Importante en cuanto a la deuda: se incluye la amortización e intereses sobre préstamos con el IFAM. 4.

4. Conclusiones

La presente propuesta implica un aumento de un 40% en el primer año, se garantiza que cubre la estructura de gastos fijos. Se deben hacer aumentos anuales tal y como contempla la ley hasta alcanzar el equilibrio ideal en la operación del servicio Esta propuesta incluye todos los elementos que consideramos necesarios para realizar un análisis y tomar las mejores decisiones posibles en esta situación tan delicada e importante.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que con esta propuesta no se puede realizar proyectos tales como llevarle agua a Río Seco y a Ciruelas entre otros, solo se podría pagar el préstamo con el IFAM, salarios, horas extras y realizar otros pagos.

Ahora bien, el Concejo Municipal había aprobado un 132% y la administración lo veto y fue acogido por los regidores y ahora es de un 40%, el otro año de un 30 % y el siguiente un 30%, hasta llegar un 100% y no un 132%.

Y el aumento de un 40% sería de ₡720.00 colones para el rango de 0 a 15 metros cuadrados.

Decir que el IFAM presento una propuesta y la Funcionaria Tatiana Araya lo hizo con un 70%, y no era la solución.

El Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila expresa que está claro que el aumento se debe de hacer, el documento lo analice con unos profesionales y le recomendaron que lo proyectado se hiciera mes a mes y no global, ya que está muy generalizado, además le recomendaron adjuntar las condiciones del IFAM y se incluya los estados financieros.

El Alcalde Municipal responde que lo observa un poco complicado hacerlo mes a mes y los plazos del IFAM ahí están.

El Presidente Luis Montoya Ayala expresa que es un ajuste razonable y para el cálculo de la estructura de costo, se debe de agarrar los gastos operativos se suman el 10 % y con eso sale la estimación de los ingresos. Y con respecto a los estados financieros, debo indicar que todos los años se

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

presenta un presupuesto donde se estipula los ingresos y gastos y posteriormente el saldo de liquidación.

En este Cantón el cobro del servicio de agua comparado a otros lugares es la mitad del precio de lo que se debería cobrar. Ese ajuste se debe de normalizar.

Y los Alcaldes Municipales que han pasado tanto Álvaro Jiménez como Luis Alberto Villalobos no lo hicieron, donde les ha faltado apoyo y carácter para hacer el aumento y en estos momentos hay un paso para hacerlo, con esta propuesta.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas le pregunta al Alcalde Municipal ¿qué monto quería en el tercer año?

El Alcalde Municipal responde que el monto queda en ₡4.939 colones.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que tiene tres escenarios: primeramente, en la primera propuesta de un 132%, que la presento Tatiana Araya y solicitado por su persona, el cual hubiese quedado en ₡4176.00 colones al tercer año, una escalonada racional sería con este aumento en un 136%, el cual quedaría mayor con un monto de ₡4.258.00 colones y hay que revisar esas diferencia

El Alcalde Municipal responde con la propuesta que usted hizo señor regidor en un principio que fuera escalonada y que se incluyera un 10% más al segundo año y 10 % al tercer año quedaría ₡5115 colones.

El Regidor Ramírez externa que propuso escalonada para no afectar los bolsillos de los Oromontanos y el artículo 38

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

estipula que los costos de operación de deben analizar anualmente para poder enfrentar el aumento y usted no me está presentando ningún rubro que hable sobre eso y los números no dan con el 100 % y el 132%.

La ley establece que se debe de hacer anualmente, donde estipula ese 10%.

El Alcalde Municipal responde que esta es la primera propuesta y el próximo año que traigan propuestas, porque es fácil decir que hay una diferencia.

Ahora bien, si usted hubiese traído una propuesta hoy se hubiese analizado.

El Regidor Ramírez expresa que, si hubiese traído una propuesta seria coadministrar, ya que para eso está su persona para que la presente. Solicito que esta propuesta se analice con Tatiana.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que el Alcalde se enfocó solo a la categoría domiciliar, por lo que le solicita al Alcalde Municipal que explique a la comunidad que significa: ordinaria, reproductivo, preferencial y de Gobierno. El Alcalde Municipal, procede a explicar cada categoría de la tarifa del agua.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que es un tema que hay que estudiar mejor, las decisiones se toman con sentido de responsabilidad y bien asesorados. Ahora bien, aquí se aprobó una propuesta que presento el Alcalde, a pesar de que el día de hoy el Alcalde ha dicho tres veces que fuimos nosotros, pero fue a solicitud del Alcalde. Se

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

aprobó la primera propuesta porque cumplía con todos requerimientos del IFAM, la Contraloría y el cual fue muy bien fundamentado y ocho días después veta el acuerdo el Alcalde, de algo que él mismo solicito y para lo cual esta actuación me da la desconfianza de la actuación del Señor Alcalde; por lo que solicito que esta propuesta sea enviada a comisión para estudiarla y solicitar un criterio al IFAM, a la Contraloría que sustente esta propuesta.

Además, escuche que se había solicitado al IFAM una propuesta, pero no la conozco. Así mismo, quisiera el criterio de la Gestora de Servicios Lcda. Tatiana Araya sobre este tema.

El Alcalde Municipal responde que a como lo dijo usted Regidor, posiblemente yo no podre confiar en los funcionarios municipales que tengo, porque solo una vez se capa el perro. Y lo mismo que usted me está aplicando con esa frase, yo lo aplico a la que elaboro ese estudio tarifario.

Y si esto no pasa, le digo a la comunidad, que no los quiero ver frente a la Municipalidad diciendo que no tienen agua.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que como regidores no podemos coadministrar, pero si presentar propuestas y recomendaciones.

Ya este ejercicio lo hicimos, en la primera propuesta la cual fue justificada y volver a pedir esos informes es volver caer a los mismo, yo no estoy dispuesto a seguir, ya revisé los documentos. Y con un 40% si lo aprobaría.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que lamenta lo que el Alcalde Municipal dijo; en que pone en duda públicamente a los funcionarios, porque si un funcionario lo embarca tiene la potestad de corregirle y el informe venía sustentado por el IFAM y se supone que él lo reviso, por lo que no comparto sus palabras.

Si aprobé la primera propuesta, porque venía sustentada por el IFAM, con la línea que dicta la Contraloría, donde existía una memoria de cálculos que garantizaba esos números, el cual esta propuesta lo que tiene es solo un cuadro en Excel.

El Regidor Abdalab Brais Gómez expresa que no sabe que es lo difícil de entender de pasar a un aumento de 132% a un 40%, porque la documentación esta, todos esos detalles lo vimos en la comisión y lo presento Tatiana Araya, por eso se llama estudio tarifario y ella tiene experiencia, entonces porque tanto lo cuestionamos.

Y luego se vuelve hacer el estudio el otro año y se vuelve hacer el análisis y si queremos un acueducto de calidad debemos de hacerlo, ya que aquí el agua es barata.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas solicita que se envié a comisión para analizar lo del porcentaje, a como lo manifesté anteriormente.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le corrige al regidor Abdalab Brais Gómez, porque en la propuesta 1 si existía criterio del IFAM y de Tatiana, pero en la propuesta 2 no existen criterios.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

El Alcalde Municipal expresa que la propuesta del IFAM de un 40% da más alta que la que se está presentando y la Lcda. Tatiana no quiso con un 40%, solo con un 70%.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que todos los años se deben de recalcular, yo lo que digo lo estoy sustentando porque lo he revisado y así debería de aprobarse.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que la convocatoria decía que era para analizar la propuesta y no para la aprobación.

La Lcda. Maricel Murillo Barrantes externa que, si la convocatoria decía conocimiento de la propuesta y en sesiones extraordinaria se conoce solo sobre el asunto convocado, pero este es un Órgano Colegiado, si lo somete a votación y si gusta lo envían a comisión.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que es un asunto único y se puede tomar una decisión como Órgano Colegiado.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación de la dispensa de trámite y dictamen de comisión a la solicitud a la propuesta Tarifaria para el servicio del Acueducto Municipal presentada por parte del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y es rechazada con tres votos a favor de los regidores: Leticia Núñez Núñez, Luis Francisco Montoya Ayala y Abdalab Brais Gómez y dos votos en contra de los regidores: Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

RECHAZADA

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°32-2021

11/06/2021

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar la propuesta Tarifaria para el servicio del Acueducto Municipal presentada por parte del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a la Comisión de Gobierno y Administración y es aprobado con cinco votos.

APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

El Alcalde Municipal externa que, si este aumento tarifario no se aprueba, posiblemente tendría que quitar empleados.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita al Alcalde copia del Informe que emitió el IFAM.

ENTERADOS.

ARTICULO III- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°3:

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal